

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.997

Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2568562

EXTRACTO ABARCAMIENTO

NOMENCLATURA: 1. [378]Actuación JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Copiapó CAUSA ROL: V-108-2023 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA MANTOS DE ORO/

Por resolución de fecha 24 de octubre de 2024, recaída en autos Rol V-108-2023, del Primer Juzgado de Letras de Copiapó, se ordenó publicar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 del Código de Minería, en atención a que el Servicio Nacional de Geología y Minería ha informado que las pertenencias mineras "TOMY 5 A 1 AL 24" solicitadas por COMPAÑÍA MINERA MANTOS DE ORO, mensuradas el 12 de abril de 2024, ubicadas en CERRO PASTILLITO de la comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, con un total de 120 hectáreas, abarcan totalmente las pertenencias ya constituidas denominadas "TOMY 5 1/24" Rol Nacional 03201-D744-0, solicitadas por COMPAÑÍA MINERA MANTOS DE ORO. Los vértices determinados en coordenadas U.T.M. son:

Concesión: TOMY 5 1/24:

VERTICES	NORTE (m.)	ESTE (m.)
L1	6.993.700,000	489.100,000
L2	6.993.700,000	489.700,000
L3	6.991.700,000	489.700,000
L4	6.991.700,000	489.100,000

Las coordenadas de la mensura de autos TOMY 5 A 1 AL 24 Rol Nacional N° 03201-E053-0 son las siguientes:

VERTICES	NORTE (m.)	ESTE (m.)
L1	6993700.000	489100.000
L2	6993700.000	489700.000
L3	6991700.000	489700.000
L4	6991700.000	489100.000

Copiapó, 6 de noviembre de 2024. Cristian Alejandro Jofré Gutiérrez Secretario PJUD Seis de noviembre de dos mil veinticuatro 08:23 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificador.pjud.cl>. Código: THXJXQXWZMX.

CVE 2568562

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl